



Estímulos y Recompensas al **Personal de Apoyo y Asistencia** a la Educación 2025

Con fundamento en los Artículos 6 fracción X, 19 fracciones I y VII, 82, 83, 84, 85 y 86 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, con el propósito de estimular y premiar al personal que cumple 25, 30, 40 y 50 años de servicio efectivo; en términos de lo dispuesto en el numeral 16 del oficio de fecha 14 de mayo de 1979, mediante el cual la Secretaría de Educación Pública da respuesta al pliego de demandas formulado por el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación en el citado año, en el sentido de otorgar nuevos estímulos económicos al Personal que cumpla 10, 15, 20, 35 y 45 años de servicio efectivo y minuta de acuerdos correspondientes a las prestaciones estatales del 02 de agosto de 2013, inciso A, en reconocimiento a la permanencia del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación de Servicios Educativos de Quintana Roo, que cuente con 30 y 35 años de servicio efectivo, Servicios Educativos de Quintana Roo emite la siguiente:

CONVOCATORIA

A todo el **Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación del catálogo institucional de puestos de base y de confianza, así como al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación de los Modelos 5 y 7 de Educación Superior, Administrativo Homologado y Administrativo UPN** con antigüedad de años de servicio efectivo, a participar conforme a las siguientes.

BASES:

Primera:

Los Estímulos y Recompensas son el reconocimiento que otorga Servicios Educativos de Quintana Roo al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación Básica, pertenecientes al modelo 3; que acrediten antigüedad por **10, 15, 20, 25, 30, 35, 40, 45, y 50 años** de servicio efectivo en Servicios Educativos de Quintana Roo.

Segunda:

Se otorgará Estímulo Económico al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación Básica, que acredite los años de servicio conforme a lo siguiente:

AÑOS DE SERVICIO	ESTÍMULO ECONÓMICO
10	\$10,110.00
15	\$19,975.00
20	\$29,927.00
25	\$40,010.00
30	\$50,228.00
35	\$60,579.00
40	\$71,064.00
45	\$81,727.00
50	\$95,179.00

Tercera:

Los Estímulos y Recompensas son el reconocimiento que otorga Servicios Educativos de Quintana Roo para el Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación de los Modelos 5 y 7 de Educación Superior, Administrativo Homologados y Administrativos UPN, se otorga el estímulo a partir de los 25, 30, 35, 40, 45 y 50 de servicio efectivo en Servicios Educativos de Quintana Roo.

Cuarta:

Se otorgará Estímulo Económico al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación de los modelos 5 y 7 de Educación Superior, Administrativo Homologado y Administrativo UPN, que acredite los años de servicio conforme a lo siguiente:

AÑOS DE SERVICIO	ESTÍMULO ECONÓMICO
25	\$40,010.00
30	\$50,228.00
35	\$60,579.00
40	\$71,064.00
45	\$81,727.00
50	\$95,179.00

Quinta:

En cumplimiento a la minuta de acuerdos del 02 de agosto de 2013, el Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación que cumpla 30 y 35 años de servicio, adicionalmente se le otorgará un estímulo económico por la cantidad de:

AÑOS DE SERVICIO	ESTÍMULO ECONÓMICO
30	\$33,000.00
35	\$35,000.00

Sexta:

El Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación podrá solicitar su Estímulo y Recompensa en los años efectivos dentro de los siguientes rangos:

INFORMES.

Servicios Educativos de Quintana Roo
Coordinación General de Administración y Finanzas

estimulosantiguedadrh@seq.edu.mx



Estímulos y Recompensas al **Personal de Apoyo y Asistencia** a la Educación 2025

MODELO 3 PAAE Educación Básica		MODELO 5 Y 7 PAAE Educación Normal y UPN	
AÑOS DE SERVICIO	ESTÍMULO	AÑOS DE SERVICIO	ESTÍMULO
10-14	10 AÑOS	25-29	25 AÑOS
15-19	15 AÑOS	30-34	30 AÑOS
20-24	20 AÑOS	35-39	35 AÑOS
25-29	25 AÑOS	40-44	40 AÑOS
30-34	30 AÑOS	45-49	45 AÑOS
35-39	35 AÑOS		
40-44	40 AÑOS		
45-49	45 AÑOS		

El personal que cumpla con la antigüedad requerida para el otorgamiento de alguno de los estímulos económicos a que se refiere la presente Convocatoria al 15 de julio de 2025 y se encuentre activo en dicha fecha, podrá solicitar y, en su caso, hacerse acreedor al mismo. En el entendido que si excede el número de años de servicio de un estímulo no reclamado, ya no podrá hacerse efectivo.

Séptima:

Se entenderá por años efectivos de servicio, el tiempo real laborado, descontando el período laborado bajo el esquema de Asimilados al Salario o cubriendo Licencias de Gravidez, así como los períodos de Licencia Sin Goce de Sueldo por motivo: 41 Licencia por Asuntos Particulares, 42 Licencia por Pasar a Otro Empleo y 43 Licencia por Comisión Sindical o Elección Popular y las prórrogas correspondientes.

Los trabajadores que ostenten plaza administrativa y plaza docente, podrán obtener por separado los reconocimientos correspondientes cuando cumplan el tiempo de servicios efectivos en cada una de ellas, siempre y cuando acrediten ambas trayectorias laborales **No es permisible sumar antigüedades en el desempeño de funciones docentes con las acumuladas en el desempeño de actividades de Apoyo y Asistencia a la Educación o viceversa.**

En el cómputo de las antigüedades de la presente Convocatoria **no podrán considerarse los períodos desempeñados en puestos de mando (Directores, Subdirectores, Coordinadores, Jefes de Departamento)**

Octava:

Para ser considerado a recibir el estímulo para Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación, el interesado deberá realizar los siguientes pasos:

- Leer y analizar la convocatoria en **MI PORTAL SEQ** <https://miportal.seq.gob.mx/login> (considerar al momento de su registro contar con el talón de pago).
- Realizar su registro en la dirección **MI PORTAL SEQ**
- Registrar su correo institucional (la información relacionada al premio, le será notificado a través del correo institucional del trabajador, el personal jubilado será notificado a través de su correo personal).
- Adjuntar identificación vigente con fotografía (INE o pasaporte). Documento adjunto en formato PDF.
- Adjuntar Formato de designación de beneficiarios (este debe ser descargado y llenado). Documento adjunto en formato PDF.
- El personal que haya **ingresado a este Organismo procedente de otro(s) Estado(s)** preferentemente deberá presentar original y copia de la Hoja Única de Servicios, expedida por la(s) Entidad(es) Federativa(s) en donde haya laborado, en la que se desglose(n) las(s) plaza(s) docente(s) y administrativa(s) ostentada(s) por el interesado desde la fecha de ingreso, según corresponda. Documento adjunto en formato PDF.
- Verificar que el estatus de su registro de solicitud haya quedado en **VALIDACIÓN**, una vez confirmado, **IMPRIMIR LA SOLICITUD, LEERLA Y CONSERVARLA**, para cualquier aclaración.
- **EN CASO DE OMISIÓN DEL ENVÍO DE DOCUMENTOS NO SE DA LA APROBACIÓN DEL REGISTRO, ya que este quedará en estatus PENDIENTE.**

El acceso a la página **MI PORTAL SEQ** para obtener el estímulo para personal de Apoyo y Asistencia a la Educación estará comprendido del período **del 28 de enero al 28 de febrero del año 2025, fecha "IMPRORROGABLE"**.

INFORMES.

Servicios Educativos de Quintana Roo
Coordinación General de Administración y Finanzas

estimulosantiguedadrh@seq.edu.mx

[QROO.gob.mx/seq](https://qroo.gob.mx/seq)



Estímulos y Recompensas al **Personal de Apoyo y Asistencia** a la Educación 2025

Novena:

Podrán solicitar este estímulo el Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación en activo que cumplan 30 años de servicio efectivo al 15 de julio de 2025, Así mismo el personal femenino con 27 años, 06 meses y 1 día efectivos de servicio y el personal masculino con 29 años, 06 meses y 1 día efectivos de servicio, que cause baja por pensión o por jubilación, durante el período del 1 de febrero de 2024 al 31 de enero de 2025.

Para efectos de años de servicio, no podrán ser considerados los cuatro meses que otorga el ISSSTE al trabajador, al momento de jubilarse para efectos de conteo de antigüedad.

Décima:

Para efectos de pago, la transferencia de este estímulo para el Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación, se realizará a la cuenta de clabe interbancaria donde se dispersa el pago como personal activo, para aquellos que causaron baja por pensión o por jubilación, la dispersión será a la misma cuenta que tenían como activo.

Décima Primera:

Si fallece el solicitante antes de recibir el Estímulo y Recompensa, podrá ser reclamado por los beneficiarios designados en la solicitud del presente Estímulo, siempre que se cumpla con la antigüedad requerida a la fecha del deceso.

Décima Segunda:

Prescribirá al término de un año contando a partir del 16 de julio de 2025, el derecho del o su(s) beneficiario (s) para recibir el premio solicitado y autorizado conforme a la presente Convocatoria.

Décima Tercera:

La resolución o falta de documentación comprobatoria una vez validada la información, le será notificada el día **31 de mayo de 2025**, al correo institucional del trabajador, exceptuando al personal jubilado al cual se le notificará al correo señalado en la solicitud.

Décima Cuarta:

La fecha para hacer efectivo el reconocimiento, le será informado oportunamente al correo institucional del trabajador, exceptuando al personal jubilado al cual se le notificará al correo señalado en la solicitud.

La presente convocatoria se podrá consultar en Internet a través de portal de Servicios Educativos de Quintana Roo y redes sociales.

Cualquier duda o aclaración será atendido por el Departamento de Prestaciones, de la Subdirección de Administración de Personal de la Dirección de Recursos Humanos perteneciente a la Coordinación de Administración y Finanzas; al correo electrónico:

estimulosantiguedadrh@seq.edu.mx

INFORMES.

Servicios Educativos de Quintana Roo
Coordinación General de Administración y Finanzas



estimulosantiguedadrh@seq.edu.mx



QROO.gob.mx/seq



SEQ
SERVICIOS
EDUCATIVOS
DE QUINTANA ROO